Poder Judicial N° 09 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A., RUC 80011245-8,** domiciliada en la calle Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 8½ de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS GONZALO TAPIA VALDES**, con Cédula de Identidad N° **5.879.845**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 38/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 152 de fecha 7 de enero de 2021 y que serán realizados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.381.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios

PAMAQ S.A.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

fiscales **2022, 2023** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE MODELO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 38/2020 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO –PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 68 de fecha 11 de noviembre de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 152 de fecha 7 de enero de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) I.V.A. incluido y el monto máximo es de G 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73161518-008**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**709.838**
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Conforme al detalle establecido en las especificaciones técnicas	Unidad	EVENTO	1			50.918	50.918
1.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Conforme al detalle establecido en las especificaciones técnicas	Unidad	EVENTO	1			251.940	251.940
1.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Conforme al detalle establecido en las especificaciones técnicas	Unidad	EVENTO	1			406.980	406.980
2	**73161518-008**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**6.100.567**
2.1		CAMBIO DE LLAVE DE PASO SV1	Unidad	EVENTO	1			58.064	58.064
2.2		CAMBIO DE DUCTOS	Unidad	EVENTO	1			100.292	100.292
2.3		CAMBIO DE CAÑERÍA DE COBRE DE 5/8 POR METRO. (CAÑERÍAS DE FRIO)	Unidad	EVENTO	1			60.175	60.175
2.4		CAMBIO DEL SISTEMA DE AGUA: FRÍA Y CALIENTE	Unidad	EVENTO	1			424.233	424.233
2.5		CAMBIO DE FILTRO DEL GAS REFRIGERANTE	Unidad	EVENTO	1			34.099	34.099
2.6		CAMBIO DEL CONECTOR CODO DE ¼ PARA TIPO CAÑERÍA	Unidad	EVENTO	1			4.513	4.513
2.7		CAMBIO DE UNIÓN CONECTOR	Unidad	EVENTO	1			4.513	4.513
2.8		CAMBIO DE MANGUERA POR METRO	Unidad	EVENTO	1			6.467	6.467

PAMAC S.A.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

2.9		CAMBIO DE FILTRO CON SILICA	Unidad	EVENTO	1			34.099	34.099
2.10		CAMBIO DE FLOTADOR	Unidad	EVENTO	1			83.041	83.041
2.11		CAMBIO DE GRIFO	Unidad	EVENTO	1			60.175	60.175
2.12		CAMBIO DE NIPLE DE AGUA FRÍA	Unidad	EVENTO	1			21.062	21.062
2.13		CAMBIO DE NIPLE DE AGUA CALIENTE	Unidad	EVENTO	1			21.062	21.062
2.14		CAMBIO DE TERMOSTATO DE FRIO	Unidad	EVENTO	1			110.321	110.321
2.15		CAMBIO DE BIMETÁLICOS	Unidad	EVENTO	1			51.729	51.729
2.16		CAMBIO DE RESISTENCIA	Unidad	EVENTO	1			78.879	78.879
2.17		PINTURA COMPLETA	Unidad	EVENTO	1			218.025	218.025
2.18		CAMBIO DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1			609.651	609.651
2.19		CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA	Unidad	EVENTO	1			424.233	424.233
2.20		CAMBIO DE PULSADORES ELÉCTRICOS	Unidad	EVENTO	1			25.073	25.073
2.21		CAMBIO DE PICO PULSADOR	Unidad	EVENTO	1			57.166	57.166
2.22		CAMBIO DE FILTRO PURIFICADOR PRE SEDIMENTO DE 5 MICRONES	Unidad	EVENTO	1			110.321	110.321
2.23		CAMBIO DE FILTRO PURIFICADOR DE SEDIMENTO DE 1 MICRÓN	Unidad	EVENTO	1			110.321	110.321
2.24		CAMBIO DE FILTRO PURIFICADOR, MEMBRANA ULTRAFILTRACIÓN MAYOR A 0,1 MICRÓN	Unidad	EVENTO	1			211.140	211.140
2.25		CAMBIO DE TRANSFORMADOR	Unidad	EVENTO	1			150.437	150.437
2.26		CAMBIO DE CARCASA CON FIBRA DE VIDRIO	Unidad	EVENTO	1			617.585	617.585
2.27		CAMBIO DE FILTRO PURIFICADOR DE CARBÓN ACTIVADO	Unidad	EVENTO	1			116.127	116.127
2.28		CAMBIO DE PORTA VASOS	Unidad	EVENTO	1			116.127	116.127
2.29		CAMBIO DE REJILLAS	Unidad	EVENTO	1			77.225	77.225
2.30		CAMBIO DE TAPÓN DE DESAGÜE DEL TANQUE	Unidad	EVENTO	1			25.073	25.073
2.31		CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1			150.437	150.437
2.32		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1			62.052	62.052
2.33		CAMBIO DE LUGAR DEL BEBEDERO, HASTA 5 MTS. DE LA RED DE AGUA	Unidad	EVENTO	1			130.815	130.815
2.34		CAMBIO DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE FREÓN 134ª	Unidad	EVENTO	1			150.437	150.437
2.35		CAMBIO DE TANQUE DE AGUA FRÍA	Unidad	EVENTO	1			595.650	595.650
2.36		CAMBIO DE INTERRUPTOR	Unidad	EVENTO	1			135.375	135.375
2.37		CAMBIO DE GOMAS	Unidad	EVENTO	1			27.075	27.075
2.38		CAMBIO DE FUSIBLE	Unidad	EVENTO	1			31.588	31.588
2.39		CAMBIO DE SERPENTINA	Unidad	EVENTO	1			81.225	81.225
2.40		CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	Unidad	EVENTO	1			442.225	442.225
2.41		INSTALACIÓN DE EQUIPO	Unidad	EVENTO	1			142.500	142.500
2.42		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1			129.960	129.960
Precio Total Unitario Adjudicado - PAMAQ S.A.									**6.810.405**

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

PAMAQ S.A.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes se realizará dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

PAMAQ S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 mes marzo y año 2021.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

PROF. DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: PAMAQ S.A.

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

LUIS GONZALO TAPIA VALDES

PAMAQ S.A.